

RESOLUCIÓN N°: 2898/23.-

Ramallo, 02 de Marzo de 2023

VISTO:

Que el recorrido del tren San Martín, ramal Buenos Aires/ Tucumán no cuenta con parada en la Estación Ramallo y tampoco el ramal Buenos Aires/ Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el tren es un transporte utilizado masivamente por su accesibilidad y, por falta de disponibilidad horaria, las y los usuarios se ven obligados a optar por otros medios de transporte más costosos;

Que el tren, en su recorrido, para en las estaciones Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, saltea Ramallo y vuelve a parar en la localidad vecina de San Nicolás, luego en Rosario y sigue parando en distintas localidades hasta el destino final;

Que jóvenes ramallenses que estudian en Rosario y Buenos Aires, han manifestado que, si se habilitara esta parada, tendrían más opciones para viajar pudiendo así, frente a diferentes horarios de cursadas u horarios laborales, poder viajar en el tren;

Que consideramos una injusticia que el tren no pare en nuestra localidad, ya que sí lo hace en las localidades vecinas;

Que el tren conecta a Ramallo con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Santa Fé, Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministro de Transporte de la Nación y a la Dirección de Trenes ----- Argentinos, que se incluya en el recorrido del Tren San Martín, Ramal Retiro/ Tucumán y Ramal Retiro/ Córdoba, a la Estación Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE